*

"2013 - Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CORRESPONDE EXPTE. Nº 0001/13

VISTO:

El contrato suscripto por el Intendente Municipal Fabián Andrés Zorzano en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego por una parte, y por otra el Sr. José Luís González en su carácter de Presidente de la empresa Buenos Aires S.A. BAGSA;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la provisión de la ingeniería, los materiales, la mano de obra, y los equipos necesarios para la "Ejecución de la Obra mecánica para la instalación de dos (2) tanques de almacenaje de 7.2 m3 en la planta de GLP existente en la localidad de Oriente y de un (1) tanque de almacenaje de 7.2 m3 en la planta de GLP existente en la localidad de El Perdido – ambas del Partido de Coronel Dorrego – Provincia de Buenos Aires", con la finalidad de ampliar la capacidad de las mismas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Contrato obrante como Anexo I de la ========= presente, firmado ente la Municipalidad de Coronel Dorrego y la empresa Buenos Aires Gas S.A. – BAGSA, cuyo objeto es la provisión de la ingeniería, los materiales, la mano de obra y los equipos necesarios par la "Ejecución de la Obra mecánica para la instalación de dos (2) tanques de almacenaje de 7.2 m3 en la planta de GLP existente en la localidad de Oriente y de un (1) tanque de almacenaje de 7.2 m3 en la planta de GLP existente en la localidad de El Perdido – ambas del Partido de Coronel Dorrego – Provincia de Buenos Aires", con la finalidad de ampliar la capacidad de las mismas.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Febrero de 2013.-